

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, entidad de intermediación financiera en liquidación, por las sumas de **RD\$ 7,300.00** y **RD\$ 7,868.22**, sobre el inmueble descrito como “Parcela 150 -A-2-35-B, DC-02, apartamento 103, primera planta del condominio Nordesa I, matrícula num. TMP410BAC24; con una superficie de 53.10 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional”; propiedad de Pedro Julio Jerez Troncoso y Julieta María del Corazón de Jesús Rodríguez de Jerez.

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en segundo rango a favor de **Central de Créditos, S. A.**, entidad de intermediación financiera en liquidación, por la suma de **RD\$ 4,485.00**, sobre el inmueble descrito como “Parcela 150 -A-2-35-B, DC-02, apartamento 103, primera planta del condominio Nordesa I, matrícula núm. TMP410BAC24, con una superficie de 53.10 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional”; propiedad de Pedro Julio Jerez Troncoso y Julieta María del Corazón de Jesús Rodríguez de Jerez.

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la Hipoteca en Primer Rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, entidad de intermediación financiera en liquidación, por la suma de **RD\$ 800,000.00**, sobre el inmueble descrito como “Solar 2, de la Manzana núm. 3718, del Distrito Catastral núm. 01, con la matrícula núm. 0100379498, con una superficie de 371.12 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional”; propiedad del señor James Theodorus Nirk.

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Nacional de la Construcción, S. A. (Banaco)**, cuyo continuador jurídico es el **Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. (en disolución)**, entidad de intermediación financiera, por la suma de **RD\$ 22,500.00**, sobre el inmueble descrito como “Solar 9-REF-, Manzana 419, DC 01, Apartamento 4-D del condominio Omar, matrícula núm. 0100389679, con una superficie de 144.51 ubicado en el Distrito Nacional”, propiedad de Armando Columna y Cristina Antonia Figueroa de Columna.

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Nacional de la Construcción, S. A. (Banaco)** cuyo continuador jurídico es el **Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.**, entidad de intermediación financiera, en disolución, por la suma de **RD\$ 214,564.44**, sobre el inmueble descrito como “Parcela 79- A -9, DC 18, matrícula núm. 0100179157, que tiene una superficie de 262.11 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo”, propiedad de Celestino de los Santos Decena.

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de **Banco Continental de Desarrollo, S. A.**, por la suma de **RD\$ 400,000.00**, sobre el inmueble descrito como "Solar 28 de la Manzana 2597, del Distrito Catastral núm. 01, con una superficie de 647.96 metros cuadrados, matrícula núm. 0100272780, del Distrito Nacional, propiedad de Julio Eduardo Subero.

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos, hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango, a favor de **Banco de Crédito y Ahorros, continuado Jurídicamente por el Banco Universal, S. A.**, por la suma de **RD\$475.00**, sobre el inmueble descrito como “una porción de terreno con una superficie de 119.87 metros cuadrados, con la matrícula núm. 0100389372, dentro del inmueble: Solar 3, Manzana 774, DC 01, ubicado en Distrito Nacional, derecho de propiedad a favor de Altagracia Bienvenida Montero, Santiago Montero, Maximiliano Peña Montero y Heriberto Montas.

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco de los Trabajadores, S. A.**, entidad de intermediación financiera en liquidación, por la suma de **RD\$ 12,000.00**, sobre el inmueble descrito como “Solar 32, manzana 4294, DC 01, matrícula 2400174357, con una superficie de 169.05 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo”, propiedad de Joforita Mock Alejo y Julio César Mock Alejo.



# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de **Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.** por la suma de **RD\$ 475.00**, sobre el inmueble descrito como “Solar 5 de la Manzana 3 del Distrito Catastral 1, con una superficie de 280.79 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Baní, Provincia Peravia”, derecho de propiedad a favor de Altagracia Bienvenida Montero, Santiago Montero, Maximiliano Peña Montero y Heriberto Montás.